

Resolución de Alcaldía

N° 120-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 26 de febrero del 2021

VISTO:

La Carta N° 001-2021-MEMC, de fecha 26 de febrero del 2021, emitido por el CPC. Michael Eloy Mendoza Condori, el proveído N°221 de fecha 26 de febrero del 2021, emitido por el despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Carta N° 001-2021-MEMC, de fecha 26 de febrero del 2021, el CPC. Michael Eloy Mendoza Condori, comunica su decisión de finalizar la relación laboral que mantiene con la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION, desde el 02 de noviembre del 2020 hasta la actualidad, dicha decisión corresponde a motivos personales, asimismo solicita se le exoneren del plazo prevista en el artículo 10 del TUO del D.L. 1057 y agradece la oportunidad y confianza brindada;

Que, mediante proveído N° 221 de fecha 26 de febrero del 2021, emitido por el despacho de alcaldía, dispone trámite correspondiente;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la **RENUNCIA** (retiro voluntario) formulado por el CPC MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, en el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, COMO FUNCIONARIO DE CONFIANZA bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 408-2020-MDCN-T, DANDO POR CONCLUIDO SU DESIGNACIÓN al 28 de febrero del 2021, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información cumplan con publicar en el Portal de la institución la Presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

G.P.G. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE